



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00597370- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2024-00597370- -UNC-ME#FCC, en el cual la Prof. Lic. Isabel Ortuzar, Leg. 27.412, solicita se le autorice a hacer uso de la licencia anual no gozada 2023, desde el 17 de septiembre y hasta el 01 de octubre de 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que el CCT Docente de Nivel Particular (RHCS 1222/14), establece que el docente que tenga más de quince (15) años de antigüedad en el cargo le corresponden cuarenta y cinco (45) días de licencia anual complementaria la cual podrá ser fraccionada en dos períodos.

Que corresponde autorizar a la docente a utilizar los quince (15) días restantes de licencia anual complementaria 2023 en los términos del art. 45, apartado 2 del Convenio Colectivo Docente de Nivel Particular (Res. HCS 1222/14).

Que en el orden 6 se deja constancia de la debida intervención de la Secretaría Académica.

Que en el orden 7, se incorporó la situación de revista de la docente.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Prof. Lic. Isabel Ortuzar, Leg. 27.412, a hacer uso de la licencia anual 2023 no gozada, desde el 17 de setiembre al 01 de octubre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, publíquese, notifíquese y dése copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Área de Personal y Sueldos- y a la Secretaría de Coordinación Académica. Oportunamente, archívese.

